EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

[Núm. 817.] BUENOS AIRES, LUNES 16 DE JULIO DE 1832. [Precio 3 reales.]

IMPERIO DEL BRASIL.

INFORME PRESENTADO A LAS CAMARAS POR EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.

Continuacion.

Es oportuno llamar aquí vuestra atencion hàcia la administracion diamantina dè Tejuco, que, semejante á las montañas aridas que no hacen sino cansar á la tierra con su peso y esterilizarla con su sombra, debilita al tesoro por las sumas que le arrebata, y le impide invertirlas en objetos mas provechosos. En el estado en que se encuentra ya no puede subsistir mas. Sea por incuria é ignorancia de los empleados, sea que el trabajo diamantino se ha hecho mas dificil ó menos productivo, la estraccion ha disminuido considerablemente,no alcanzando à mas de 5,000 quilates, cuyo producto es insuficiente para hacer frente ã los gastos de su administracion, que recibe del tesoro un suplemento de 80,000$000 reis anuales. Por mucho tiempo, Señores, se ha procurado disculpar este monopolio improductivo por la conveniencia de sostener el precio y el valor de este rico producto de nuestro suelo, impidiendo una afluencia que lo hiciese despreciable en los mercados de Europa. Esta razon, aunque aparente, ya no se aduce, porque el Gobierno no puede impedir el contrabando, ni tampoco contener hoy los *garimpeiros*, que son actualmente los usufructuarios de los terrenos diamantinos y los vendedores de diamantes. Es, pues, necesario tomar medidas eficaces sobre este ramo de produccion nacional; que, pudiendo ser un manantial de riquezas sólidas y permanentes, gravita al contrario sobre la nacion con gastos improductivos. Vuestra sabiduria decidirà cual de estos sistemas es mas conveniente adoptar, si el de remate, el de la venta de los terrenos, el de su aforo, ó en fin el de la reforma de la administracion. Todos estos sistemas tienen sus ventajas é inconvenientes, pero cualquiera de ellos que se adopte será mas util y menos gravoso que el actual.

Tambien convendria, Señores, sujetar á disposiciones liberales y provechosas, el corte del palo brasil, y que se tomasen providencias para la conservacion y renovacion de los bosques. Sea cual fuere el resultado de los esfuerzos de la quimica para descubrir feculas ó substancias que suplan la tinta preciosa que se extrae de esta produccion brasilera, que mereciò dar su nombre à la parte mas rica y fertil del globo, ella nunca conseguirà, no digo inutilizarla, pero ni tampoco disminuir su demanda. El abatimiento en que se dice que yacia este genero en los mercados de Europa, sino fue un artificio empleado alli por fines particulares, tuvo otras causas que no es del caso explicar; pero no la implausible falta de demanda. No hay duda que el monopolio de este producto, ó mas bien el bàrbaro método con que ha sido esplotado, era gravoso para los propietarios de terrenos, y les inspiraba el deseo exterminador de acabar con su plantio; pero luego que sus propiedades sean respetadas, que la confiscacion y otras penas no amaguen á los cortadores, que la hacienda pûblica pague sin demora à los que vienen á ofrecerle su producto; ò enfin cuando se adopte un sistema menos brutal ¿como es posible que un cultivador del Brasil desprecie un ramo de industria, que es un vehiculo de riqueza? Y si la nacion puede tambien hallar en él una fuente inagotable de rentas ¿por qué renunciar, por que dejar en abandono y hasta contribuir á la extincion de sus bosques? ¿Tendrá la naturaleza que luchar siempre con nuestras preocupaciones? Prestad, Señores, vuestra atencion á este objeto, que me parece digno de ella.

Prestadla tambien al estado en que se halla la junta de comercio, que de lo que era solo conserva sus titulos pomposos. La ley de 26 de Julio de 1831, habiendo extinguido la agencia de seguros, que estaba anexa á este tribunal, quitó á sus miembros los medios de una honrosa subsistencia, aboliendo los proventos que las compañias de seguros estaban obligadas ã dar, y que les habian sido destinados para compensar la escasez de sus sueldos, asi como para contribuir à los gastos de las barcas del socorro, de los faroles, de las calles y otros objetos, que corrian á su cargo y que gravitan ahora sobre el erario. La parte contenciosa, que por la misma ley pasó á los jueces territoriales, no ha sido muy próvida: al contrario son grandes los clamores del comercio en general contra la magistratura que, segun se espresan, *ha abierto las velas à la injusticia*. Se hace, pues, mas urgente que nunca un còdigo comercial, y una buena y circunspecta organizacion del tribunal de comercio, que, à egemplo de las naciones cultas, ofrezca, en la gravidad de sus miembros, en sus conocimientos profesionales y en su independencia, un dique contra los abusos, que desgraciadamente afean ahora esta honrosa profesion, y que mantienen en continua oscilacion à las fortunas de los ciudadanos, que cuando buscan en la ley amparo y garantias, se encuentran con la prepotencia de no pocos jueces, que absuelven la violacion de los contratos y de la buena fé.

La abolicion de las inspecciones tampoco produjo buenos resultados, como todos, y yo mismo, lo habiamos esperado. El Gobierno ha recibido de los varios agentes diplomaticos extrangeros, fuertes representaciones contra los fraudes de toda clase y naturaleza que se notan en los articulos del comercio brasilero. Rollos de tabaco, balas de algodon, cajas de azucar viciadas en su peso y calidad, y llenas de piedras y otros cuerpos heterogéneos. Este dolo, esta violacion de la fé pública se vâ haciendo fatal à nuestros productos, talvez mirados ya en Europa con recelo, y que solo se compran á falta de otros, y con precauciones poco honrosas para la agricultura é industria brasilera, y acaso para toda la nacion. Este desenfreno de imprevista ambicion de lucro, que no vé que el interés del momento queda absorvido con usura por los perjuicios futuros, es debido, en la opinion del tribunal de comercio à quien mandé consultar, á la supresion de los inspectores, que ha abierto el campo ã la sórdida avaricia y à la impunidad. No os propondré su restablecimiento, aunque pudiese alegar el ejemplo de los Estados Unidos que los restauraron despues de abolidos. Solo exijo una providencia, porque la considero indispensable: abusos de esta naturaleza han sido fatales á nuestro comercio: la grana y el añil estan bajo el peso de un anatema destructor en los mercados extrangeros, y del cual con mucha dificultad se ha librado el segundo de estos generos. Evitemos igual suerte á los demas objetos de nuestra agricultura.

La ley de 4 de octubre de 1831 juzgó necesario el experimento de un año para fijar las reformas que hizo; sin embargo no tengo embarazo en manifestaros la urgencia que hay de ordenar desde luego que el presupuesto de las provincias sea encargado á los presidentes y no á los inspectores de su tesoreria. Circunscriptos estos à la fiscalizacion de los ingresos y salidas, no está à su alcance el conocimiento de las exigencias del servicio público siempre renacientes, y cuya responsabilidad pesa sobre la primera autoridad de la provincia, á quien incumbe velar en su defensa, y en su policia; que es el centro de su administracion, y que puede y debe conocer cuales son los medios aplicables à su marcha y progresos. Sino fuese asi, los presupuestos no se-

rian mas que la descripcion de gastos ya conocidos, sin la menor indicacion de los que conviene aumentar ô disminuir, crear ò proveer, para afianzar la prosperidad y seguridad pública.

Ningun objeto, Sres., que tenga relacion con la moral y el credito pùblico debe ser indiferente á los legisladores brasileros; y penetrado de este principio os hablarê de un asunto que exige las mas prontas providencias. El sórdido deseo del lucro se ha erigido en robo público, y lo que es peor, queda impunido. En la tiendas de vendedores de oro y de plata labrada, nacionales ó estrangeros, se vende un metal que apenas contiene la tercera parte de cada uno de aquellos, cobrando como si fuese plata ù oro fino: en el interior de las albajas se introduce una gran porcion de metales innobles, para aumentar su peso, que se paga como si fuese de metales preciosos: entre las piedras finas se mezclan otras falsas y sin valor, y se venden inmensas cantidades de piezas, relojes y otras obras que se importan clandestinamente al pais. Estos abusos provienen de la falta de un sistema de ensayo y de averiguacion, que declare los quilates de metal fino en cada una de las piezas labradas, y asegure al comprador la calidad y verdad de lo que compra. Si se hallase establecido este sistema, el fraude tan descarado de los derechos no seria tan escandaloso, porque no podrian exponerse en venta los objetos sin marca pùblica, y sin exhibir el certificado del resguardo. Todas las naciones cultas; todas las naciones celosas de la libertad del comercio, tienen adoptado este sistema, cuyo abandono fomenta la tendencia casi natural de engañar para ganar mas. Imitemoslo, Sres., y sino podemos evitar una introduccion que coarte los progresos de nuestra industria, impidamos el robo que se hace á nuestros conciudadanos.

Antes de entrar â tratar de otros asuntos de un interes vital para el pais, debo informaros que en la caja de los depósitos pùblicos se halla una cantidad de mas 280 contos, de los cuales talvez no se ha retirado la tercera parte, porque se compone ò de cantidades tan insignificantes que no merecen la pena de ser levantadas, ó tan antiguas que no es probable que existan sus dueños ó sus herederos. En tiempos anteriores dispuso el Gobierno de 68,000$000 de reis de esta caja, y cuya falta no ha entorpecido hasta ahora de ningun modo su giro. Por un càlculo racional, fundado en las dos bases que he sentado, puedo afirmar que 80 contos de reis, que se le dejasen, serian mas que suficientes para conservar el movimiento de dicha caja. Os incumbe, Señores, resolver lo que os parezca mas conforme à la justicia y á los intereses pùblicos: entretanto os recordaré que convendria aplicar á la dotacion de la caja de amortizacion esta suma estancada é improductiva, dejando al tesoro la obligacion de devolverla si fuese reclamada.

Habiendoos informado oportunamente del estado en que se encuentra la contabilidad del tesoro y la liquidacion de las infinitas cuentas de [illegible] colectores y apoderados de hacienda, me incumbe ahora deciros que con el nùmero actual de empleados es imposible llevar este objeto â su debido cumplimiento. O tenemos que cuidar de la contabilidad pasada, ó de la presente: si la primera, caerà la otra en el culpable descuido en que la he presentado: y si de esta, quedará la otra en el caos en que está. Tal es el resultado del abandono en asuntos de esta naturaleza y de tanta importancia. El remedio que propongo, es llamar y costear las personas inteligentes para poner al corriente la contabilidad y las cuentas atrasadas.

No puedo, Señores, dejar de abogar la causa de los empleados en las mesas de los varios ramos de hacienda. Poco ò ningun buen servicio se puede esperar, y mucho menos exigir, de hombres que no tienen un sueldo suficiente para sufragar ã sus primeras necesidades. La virtud mas firme cede á los estímulos de la indigencia; y la nacion pierde el triplo ó el cuadruplo de lo que podria gastar en una escala mas equitativa de sueldos. Un oficial gana 300 mil reis; un amanuense 150 mil; y un dependiente 600 reis diarios, y ¿serâ creible que estos mezquinos estipendios mantengan à los agentes fiscales en la senda del honor? Exige la justicia que se aumenten sus asignaciones á la par de las administraciones recien organizadas.

Permitid, Señores, que os someta mis reflexiones sobre algunos de los impuestos actuales. La media sisa sobre los esclavos es un derecho oneroso que afecta à la clase menos acomodada y á los capitales:—dos vicios notables en toda clase de contribuciones; á mas de ser un manantial de fraudes y de inmoralidades. Igualmente oneroso es el derecho sobre las fincas. Siendo, como es innegable, tan rapido y continuo en el Brasil el traspaso de las propiedades, ya por la subdivision de las herencias, ya por falta de capitales, ya por infinitas otras causas, resulta que el fisco en menos de cien años absorve mas de una vez todo su valor, y de este modo, este tributo no solo tiene el defecto, como dije, de afectar à los capitales, sino de atacar á la propiedad en general y en particular. Mi opinion seria abolir el primero, substituyendolo por una contribucion sobre los esclavos y sirvientes de la ciudad, recargando fuertemente el lujo y la ociosidad: y en cuanto al segundo, lo reduciria al 5 p%, y tendria la satisfaccion de ver nuevamente confirmado el principio de que la disminucion del impuesto produce un aumento de rentas.

El impuesto sobre los cafèes, tiendas &a. establece una desigualdad que lo hace odioso é intolerable. La misma contribucion que paga una tienda que emplea un fondo considerable, se impone tambien á la que apenas tiene un capital de 100 mil reis. Creo que se pueda remediar este mal, dejando el remedio al arbitraje de los colectores, como se practica con las fincas; determinando el *máximum* y el *minimum* del impuesto en proporcion de los fondos empleados, y sometiendo al fallo de los arbitros las reclamaciones de los contribuyentes.

Creo tambien que deberia abolirse el impuesto de la carne fresca. Seis reis sobre un renglon de primera necesidad, es sumamente gravoso: entretanto podrian aumentarse los derechos de los legados, de las herencias y de las adquisiciones fortuitas, que no cuestan sudores ni trabajo á los beneficiados. Vasto es el campo á las reflexiones; pero me limito à excitar vuestro celo, y no dudo que echareis una profunda mirada â todos los demas: en general, nuestro sistema de impuestos es sumamente vicioso; constando de una multitud de pequeños derechos, decretados en Portugal en la malhadada època colonial, ó propuestos aqui sin conocimientos de la ciencia, cuando se sentia ó se simulaba la necesidad de aumentar las rentas. Los apuros actuales del erario se deben mas bien â las dificultades que esperimenta su cobranza, que á falta de recursos de los contribuyentes. Casi todos los ministros de hacienda, cual mas cual menos, han convenido en que el producto de nuestras contribuciones directas é indirectas basta à hacer frente à los gastos del Estado: pero todos ellos han dejado un mayor ò menor *deficit*; y de aqui se infiere que el actual metodo de recaudacion es insuficiente è inutil, y por lo mismo necesario arbitrar otro mas eficaz, que evite el desperdicio de los caudales pùblicos en las manos de los encargados de su cobranza, õ las arterias de los contribuyentes en eludir el pago. Es verdad que el Gobierno ha tomado las providencias que os relaté en la segunda parte de mi informe, pero no puedo dejar de confesar que si han mejorado algo el estado deplorable en que se hallaba la recaudacion y fiscalizacion de las rentas, no han podido remediar à los vicios inherentes á su origen. Siempre ha sido y serà un error, querer edificar en cimientos que caen en ruina por todas partes. (*Continuarà.*)

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, JULIO 16 DE 1832.

En el nùmero 189 del REDACTOR de Nueva Yorck, fecha 28 de abril, se halla el siguiente artículo sobre el asunto de Malvinas: singular en su gènero, porque espresa la opinion de un escritor, que se declara el enemigo de todos los gobiernos de las nuevas repúblicas americanas.

"Por el bergantin *Montevideo*, llegado á este puerto de Nueva York esta semana, hemos recibido gacetas de Buenos-Aires hasta 21 de febrero, con el *Lucero* de esta misma fecha. El asunto mas importante que llena las columnas de estos papeles es el escandaloso atentado de Mr. Duncan cometido en las Islas Malvinas. En la *Gaceta Mercantil* se hallan varios articulos, que se conoce son dictados por la indignacion tan propia del honor ultrajado, de donde inferimos la

gran sensacion que habrà causado en aquel pais, cuando ha excitado las pasiones de los editores de un papel, que sin disputa es el mas moderado, verídico y juicioso de cuantos se publican en las nuevas repúblicas de la América Española. En el *Lucero* hay tambien un artículo escrito con buen método y cordura, en que se ventila este punto con no poca solidez, y sentimos que no venga concluido para dar de él un extracto completo. Sin embargo volveremos à hablar imparcialmente en otro número de esta importante materia, contentandonos por ahora con insertar los documentos oficiales publicados por el Gobierno de Buenos-Aires, y otros pequeños extractos de la *Gaceta Mercantil*, los cuales no dejan duda del atroz abuso de la fuerza que ha hecho el comandante de la corbeta *Lexington* de estos Estados Unidos, ã pesar de que no falten papeles en este pais que quieran todavia solapar tal atentado. Todos saben que no somos amigos de ninguno de los gobiernos de las nuevas repúblicas, pero jamas se prostituirá nuestra pluma à negarles la razon en el caso que la tengan, y ¿como podriamos desconocer que el punto en cuestion ha sido un vergonzoso ataque del fuerte contra el débil, prevalido el agresor del estado de impotencia en que se halla aquel pais de sostener una lucha con este? Si las Malvinas perteneciesen à Inglaterra, Francia ò Rusia, y el gobernador Vernet hubiera sido puesto en ellas por cualquiera de estas potencias, ¿habria obrado del mismo modo el comandante Duncan, aunque los supuestos agravios fuesen cien veces mayores? Bien claro es que nó. ¿Y que sacamos de todo esto? Desengaños, desangaños, y no mas que desengaños. El que tiene el palo manda, y los peces mayores se tragan à los menores; unos bajo el nombre de *liberalismo*, y otros bajo el de *despotismo*, con la ventaja que estos son menos hipocritas que los primeros, y la ùnica diferencia que hallamos entre estos tiempos y los de la edad media es que en aquellos toda la razon de estado se reducia al corte de la cimitarra ó à la punta de la lanza;y en estos (mas ilustrados por supuesto) la fundan en la pôlvora y las bayonetas, cubiertas del velo de las intrigas políticas, ã que la prensa añade un brillante colorido para deslumbrar la vista de los necios, de que abunda tanto el mundo, como de mosquitos las riberas de los rios de Tabasco.

Se nos ha encargado la publicacion de un papel relativo à la casa de egercicios de esta ciudad, que ha adquirido tantos títulos á la beneficencia pública, por el celo que despliegan sus directores en sus trabajos evangélicos.

Este establécimiento,sin mas recursos que las ofrendas dé las almas piadosas, sufraga todos sus gastós, y llena los varios objetos que le estàn encomendados.

Los habitantes de la capital, y mas especialmente los del campo, lo socorren abundantemente con sus limosnas, y es raro que el que ha pasado algunos dias en sus claustros, no se acuerde de él cuando vuelve á sus hogares.

Tambien merecen elogios los beneméritos eclesiasticos que se prestan à las necesidades espirituales de los que lo frecuentan, y por lo mismo nos hemos decidido á nombrarlos.

En los egercicios que se dieron el 19 de marzo de este año entraron 324 mugeres.

En los del 7 de abril entraron 216 hombres, siendo director de ambos el Sr. D. Ignacio Maestre.

En los del 10 de mayo, bajo la direccion del Sr. D. Raimundo Mutis, entrarón 147 hombres.

En los del 30 del mismo mes, dirigidos por el Sr. capellan D. Mateo Blanco, entraron 249 mugeres.

Y finalmente en los que se dieron el 7 de julio, bajo la direccion del Sr. D. Nicolas Herrera, entraron 114 hombres.

Los confesores que tomaron parte en estos trabajos, unos alternativamente, y otros en todos, son los siguientes :—

El Padre capellan D. Mateo Blanco.
El Dr. D. Josê Reina.
" Julian Gainza.
" Juan Leon Ferragut.
" Manuel Villegas.
" Domingo Achega.
" José Lopez Garcia.
" Josê Benito Godoy.
" Diego Mendoza.
" Felipe Elortondo.
" Lorenzo Rocha.
" Raimundo Mutis.
" Antonio Romero.
" Mariano Somellera.
" Pedro Portegueda.
" José Antonio Picazarri.
" Pablo Vellon.
" Estevan Alvarez.
" Juan Silveira.
" Juan José Bellido.
" Mariano Suarez.
" Felix María Martinez.
" Francisco Ferreira de la Cruz.
" Miguel Torres.
D. Marcelino Herrera.
" Vicente Mont.
" Juan de Dios Jorge.
" Fernando Soto.
" Gregorio Gomez.
" Juan José Costa.
" Casimiro Arellanos.
" Juan Antonio Argerich.
" Tomas Gomenzoro.
" Melchor Ximenez.
" Manuel Toro.
" Bartolomé Luqnin.
" Manuel Martinez Rivadeneira.
" Juan Antonio Acevedo.
" Vicente Carreras.
" Antonio Cuesta.
" Francisco Hernandez.
" Buenaventura Lara.
" Manuel Roquel.
" Patricio O'Gorman.
" José Agustin Hernandez.
" Estevan Soto.
" Juan Jose Andrade.
" Narciso Mancilla.
" Francisco Fernandez.
" Manuel Nazar.
" José Maria Espinosa.
" Leonardo Sosa.
" Santiago Martinez.
" Domingo Gorostiza.
" Santiago Rocha.
" Tomas Gaete.
" Juan José Montes.
" Ramon Gorostiza.
" José Rizo.
" Rufino Roigt.
" Martin Boneo.
Reverendo P. Presidente de San Francisco.
Fr. Nicolas Aldasor.
" Juan Jose Roo.
" Froilan Melid.
" Domingo Ruiz.
" Inocencio Fernandez.
" Andres Pegueroles.
" Luciano Serrano.
" Hipolito Castañon.

PUERTO.

ENTRADAS.

Polacra sarda *Estrella Matutina*, procedente de Cadiz el 4 de Mayo, y de Montevideo el 11 del corriente, consignada á D. Pedro A. Plomer.

Goleta paquete oriental *Aguila Primera*, de Montevideo,el 12, consignada á D. Alejandro Martinez.

Goleta oriental *Anais*, procedente de Montevideo el 12, consignada à Bertran Delisle y Ca.

AVISOS NUEVOS.

SERVICIO.

La comision encargada á virtud de la órden general del 30 próximo pasado, pone en conocimiento de los Sres. gefes y oficiales del ejército permanente de la provincia que con arreglo al espiritu literal de la òrden, deberàn presentar los documentos necesarios para formar las hojas de su servicio en la oficina destinada à este objeto, que es en la antigua sala de armas de la fortaleza.

El tiempo señalado para los que se hallen en la ciudad es el de dos meses, para los de la campaña cuatro, y para los que se hallen fuera de la provincia seis meses, entendiéndose que dicha órden es comprensiva á la plana mayor del ejèrcito permanente, division de los Andes, y plana mayor inactiva.

Buenos-Aires, Julio 6 de 1832.

Angel Salvadores.

Francisco Erescano.

Juan Mendez.

AVISO OFICIAL.

Desde la publicacion del decreto de 23 de Mayo de 1831, los caballos del estado que antes se llamaban *Reyunos*, ya no ha podido ni puede dárseles este nombre, sino el de *Patrios.*

COLERA MORBO

DOS lecciones del celebre Sr. BROUSSAIS sobre la historia, los sintomas, los progresos la necroscopia, los prognosticos, y la curacion del COLERA MORBO, traducidas del francés. 1er. tomo en 8.° su precio 3 pesos, que se pagarán en el acto de suscribirse, en el despacho de la IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA *Calle de Chacabuco no.* 19, encargada de la publicacion de dicha obra.

LA MONARQUIA FRANCESA EN 1830.

OBRA escrita en francés por el Sr. THIERS y traducida al castellano por el *Sr. D. Agustin F. Wright* S. reciben suscripciones en la Imprenta de la Independencia, *Calle de Chacabuco no.* 19, y en el despacho. del papel sellado calle del Perú.

El precio de la obra para los süscriptores es de 4 pesos pagaderos en el acto de la entrega.

AVISO.

LOS SS. del Tribunal de Comercio en los autos de concurso formado á la casa de Duguid Holland y Ca. con fecha doce del corriente, ha decretado lo siguiente. Constando del expediente, y competentes recibos que Duguid Holland y Ca. han satisfecho las deudas á todos sus acreedores, conforme al convenio celebrado en la acta de veinte y ocho de Mayo del año pasado de mil ochocientos treinta y uno; estiéndosele la correspondiente carta de pago y habilitacion, publicandose en los periodicos de esta ciudad. SARRATEA.—SEGUROLA.—PEÑA. Y de su òrden se avisa al público. Buenos-Aires, Julio 14 de 1832.

j14 3p *Castellote.*

AVISO.

HALLANDOSE vacantes dos plazas de Balanceadores de comercio que deben proveerse, el tribunal del consulado invita á todas las personas que quieran ocupar dicho empleo presenten sus solicitudes en la escribania, en el tiempo y forma prevenidas en el art. 22 de la ley de corredores, espedida por la H. S. de representantes en 14 de Noviembre de 1821 Buenos-Aires, Julio 14 de 1832.

Mariano Sarratea—Juan Bautista Peña.

SE DESEA ARRENDAR.

UNA chacra, que tenga campo bueno y estenso, con útiles de labranza, á distancia de 3 á 3 y media leguas de la ciudad.

Se vende tambien un coche bueno para ciudad y campo, nuevo en hoja. La persona que se interese en alguna de estas dos cosas puede dirigir á esta imprenta una esquela con las iniciales M. M. donde indique el nombre de la casa y horas en que pueda vèrsele.

AVISOS.

AVISO.

CALLE de la Reconquista No. 73, se desea encontrar un hombre como compañero, teniendo un pequeño capital para hacerse cargo de un almacen de una fabrica muy aventajada. Se tratará con esta persona segun la cantidad que ella pueda invertir en dicho establecimiento. j14 4p

Oficina de Cámara. Buenos-Aires, Julio 13 de 1832.

HABIENDO cesado el término, que se acordó por el Tribunal, para que el Sr. Camarista Dr. D. Pedro Medrano despachase el juzgado de Alzadas de provincia, ha resuelto el mismo tribunal continúe dicho Sr. hasta fines del presente año. Y de órden superior se pone en noticia del público.

Fernando Baez Escobar.

EL que subscribe ofrece sus servicios al público en clase de traductor habilitado por el superior Gobierno, habiendo sido aprobado y propuesto por la Exma. Cámara de Justicia.

Fernando Baez Escobar.

IMPORTANTE.

SE venderá equitativamente una posecion de chacra, á cuatro leguas de la ciudad en el Alto Redondo, inmediato à la posta de la figura, de quinientas varas de frente y cuatro mil de fondo, lindera con la llamada de Caceros, tiene casa muy cómoda y en buen estado, un rancho con seis cuartos y piso enladrillado, dos corrales de ñandubay, un carro, dos carretas, tarros, una porcion de tablas y muchos útiles de labranza, un hermoso pozo inscecable y cantidad de tinas, una laguna bastante grande con el fondo del piso enladrillado: y el campo es hermoso para siembras y muy conveniente para una lecheria, hay un zanjeado nuevo como de 1900 varas. Y solo se vende porque la salud del que la maneja no le permite continuar. Las personas que se interesen en la compra se servirán ocurrir à la casa de J. J. Arriola y Ca., calle de la Piedad No. 32.

EN los dias 19, 20, y 21 del corriente por las tardes y bajo las galerias de la casa de justicia se verificarãn las almonedas para la venta de la estancia, denominada, el *Pozo del Fuego*, 28 leguas al sud de Dolores, tasada en 124,990 pesos moneda corriente; que no tuvieron lugar en el diez, once, y doce del presente. Los que se interesen en esta compra, ocurrirán à los lugares designados, en que verán cuanto tiene relacion con ella.

Buenos-Aires, Julio 13 de 1832.

AGRELO.

AVIS AU COMMERCE.

LES sous-signés se font un devoir d' instruire á ses amis et au public en général que leur maison d' enchére et de commisions générales á été remuée de la rue de la Florida No. 50 à celle de la Piedad No 32 ou Messieurs Mc. Neile et Dickson eurent autrefois leur ancienne et bien connue maison de commerce; laquelle par ses vastes magazins permet de recevoir toute sorte d' effets, bien soit en dépôt ou pour en effectuer la vente. Buenos-Aires, 11 Juillet 1832

J. J. Arriola y Ca.

COMMERCIAL NOTICE.

THE subscribers beg to inform theirs friends to the public en general, that their Auction and general commission store has been removed from calle de la Florida No.56 to the premises No.32 calle de la Piedad, formerly occupied by Messieurs Mc. Neile and Dickson, which, from their extent and commodiousness, will enable them to afford every facility in the storing, and safe custody of goods placed under their care, either for sale, or in deposit. Buenos-Aires, 12 th July 1832.

J. J. Arriola y Ca.

AVISO DE LA POLICIA.

No habiendo permitido las lluvias la composicion de las veredas en el tèrmino que se habia señalado por este Departamento, se proroga por quince dias mas, contados desde el de la fecha. Lo que se pone en el conocimiento del pũblico para su inteligencia.

Buenos-Aires, Julio 10 de 1832. 8p.

AVISO INTERESANTE.

EN la casa de martillo de José Maria Giadaz y Ca. hay de venta una carreta aparente para viajar, y una carreta tucumana de carga; como igualmente 2 botiquines completos, con todos los útiles necesarios.

12

PARA MENDOZA.

LA tropa de carretas de D. Toribio Barrionuevo, ha de caminar para Mendoza en todo el presente mes de Julio, los Sres. que gusten cargar en ella ó ir de pasage, pueden ocurrir à su consignatario, en el almacen calle de la Piedad No. 172. En dicho almacen hay ã venta semilla de alfalfa á un precio muy moderado

Pedro Garcia Diaz. j12 3p

D. AMADEO GRAS, no sabiendo de que modo espresar su pesar ã las personas que lo habian honrado con su presencia, por la incomodidad que involuntariamente les ha ocasionado; les ruega humildemente que se persuadan que, lejos de faltar á los respetos debidos á la autoridad del pais, se hubiera hecho un deber de llenar todas las formalidades de estilo, si los individuos que estãn al corriente de estos trámites, le hubiesen dicho que eran necesarias. Luego que lo supo, no tardó en dirigirse à la autoridad competente, pero ya era tarde, porque recibió esta prevencion en el acto de empezar su concierto, y ya habia librado el Departamento de Policia la órden de hacer suspender una reunion, de la cual no habia tenido conocimiento alguno.

Solo le queda, pues, que reiterar sus excusas, à los honorables individuos que se dignaron proteger sus esfuerzos, previniéndoles que el concierto anunciado se efectuará el miercoles 18 del corriente en el mismo local y ã la misma hora.

AVISO COMERCIAL.

LA casa de martillo y comisiones particulares de J. J. Arriola y Ca. de la Florida No. 50 se ha trasladado á la calle de la Piedad No. 32 donde tuvieron su antigua y muy acreditada casa de comercio los SS. Juan Mackuill y Dickson; y que por su espacio ofrece mejor comodidad á los concurrentes, como para toda clase de efectos: ási mismo tiene un gran almacen para depositos que puede ser tan conveniente á varios individuos, que por evitar mayores costos, quieran ponerlos bajo de nuestros cuidados, y aun hacer ellos mismos sus ventas si les conviniere, mas bien que encargarnoslas.

Buenos-Aires, Julio 11 de 1832.

AVISO.

A CONSECUENCIA del convenio celebrado por D. Napoleón B. Bonetti con varios de sus acreedores en el mes de Marzo último. El Tribunal de Comercio en decreto de 5 de Junio próximo pasado, ha tenido à bien el aprovarlo, mandando desembarguen y se entreguen al dicho Bonetti sus bienes y papeles; quedando por lo mismo, segun dicho convenio, en el pleno goce de sus derechos, y libre administracion de todos sus bienes. Lo que se pone en noticia y conocimiento del comercio para su inteligencia.

Buenos-Aires, Julio 10 de 1832.

MERLO. j12

A LOS CARPINTEROS.

Tablazon de pino.

De una y dos pulgadas, de superior calidad; se venderá desde hoy por mayor y menor en el almacen No. 85 calle de la Victoria.

El almacen estará abierto todos los dias desde las 9 de la mañana hasta la una del dia. 5

SE VENDE.

La casa calle del Parque No. 32 34 36 con 16½ varas de frente y 35 de fondo tiene 9 piezas y lugar 2 patios enladrillados de nuevo, y otras comodidades: las casas se pueden ver á cualquier hora y para tratar vease con Thomas Gowland y Ca, calle de la Reconquista No. 63. j10

SE VENDE

UNA casa situada en la calle de la Paz No. 64—compuesta de altos y bajos. Los altos tienen 13 piezas y los bajos 7; tiene tambien un almacen de boveda, y un cuarto á la calle con dos piezas. El que se interese puede verse con el dueño que vive en la calle de Maypũ No. 219. j7

VENTA ACOMODADA DE UN CUPE.

DE ciudad y de campo, hecho en la fabrica de Moris; ocúrrase para tratar ã la casa No. 13 calle de la Reconquista, de la Plaza para San Francisco á la media cuadra. j10

AMA DE LECHE.

EN la quinta de la Sra. Da. Damiana Costa, frente el porton de la quinta de D. Pedro Trapani (en Barracas) se conchava una criada parda joven para ama de leche; en la misma quinta se vende semilla de batata de superior calidad á un precio comodo. j13 3p.

INTERESANTE.

EN la calle de la Catedral No. 228 frente à la casa del Sr. D. Miguel Gutierres, se venden suelas de superior calidad de Tucuman ã precios muy comodos.

j14 2p

REMATES.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

El Martes 17 del corriente á la hora de costumbre se rematarã à la mas alta postura un elegante surtido de efectos nobles propios para la estacion, cuyo pormenor se dará mañana.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

Hoy lunes 16 del corriente se rematarán à la mejor postura una gran porcion de efectos para almacen consistiendo de—

Quesos suisos acomodados en plomo, 200 cajones aceitunas y alcaparras, galletas de N. A., pabilo de id, pimenton dulce, vino champaña, harina muy superior, pitos de yeso, mais desgranado en bolsas, vino encajonado de diferentes clases, tabaco americano en cuñetes, mantequilla en cuñetes.

A las 11.

Por Lavalle y Macome.

Potosí No. 36.

El martes 17 se venderá por cuenta de aseguradores un gran surtido de efectos averiados, cuyo pormenor se dará despues.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.